Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1427-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE SOPORTE METALINK Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES ORACLE PARA LA DGIC.

Asunción, 18 NOV 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del **Ministerio de Hacienda** (Exp. SIME Nº 47.075/2011), en la que solicita autorización para la Contratación Directa por Vía de la Excepción para la ***"RENOVACIÓN DE SOPORTE METALINK Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES ORACLE PARA LA D.G.I.C"***

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto reglamentario Nº 21.909/03; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Informática y Comunicaciones dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, solicita la renovación de soporte Metalink y actualización de licencias ORACLE.

Que, la Empresa propuesta localmente se encuentra autorizada suficientemente por ORACLE CORPORATION, mediante Nota de Autorización de fecha 17 de octubre de 2011 para brindar el servicio de consultoría, educación certificada, soporte técnico y la provisión de actualizaciones de los citados productos conforme se evidencia en las documentaciones arrimadas.

Que, la Dirección General de Informática y Comunicaciones, a través del Programa 004 Administración de Normas y Sistema de Gestión Financiera del Sector Público, no posee actualmente los créditos presupuestarios disponible para la presente contratación, para cuyo efecto se ha solicitado una reprogramación presupuestaria a fin de poder solventar dicha erogación.

Que, el Art. 10, numeral 10 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", textualmente establece entre las atribuciones de las Unidades Operativas de Contratación: Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el Artículo 33º de la Ley".

Que, la Ley Nº 2.051/03 en su Art. 33 establece los casos de excepción. Asimismo, como excepción a la regla se prescribe los casos en que ***"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señala:... a) el contrato sólo pueda celebrase con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos... ".***

Que, el mencionado Procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el Nº de PAC 224591.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DGAF/RES

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1427-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE SOPORTE METALINK Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES ORACLE PARA LA DGIC.

Que, las causales de excepción argumentadas son sustentadas plenamente por el Dictamen emitido por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), en el cual se menciona la necesidad de contar con los servicios que se hacen referencia, dentro del marco regulatorio en materia de contrataciones públicas.

Que, el Decreto Nº 5826 de fecha 28 de junio de 2005, ***"Por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas a dictar en representación del Ministerio de Hacienda los actos administrativos referidos a reconocimientos de derechos subjetivos"***

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Admitir el Dictamen CUOC Nº 120/2011 presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución.

Art. 2º.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) institucional, a realizar los procedimientos para la Contratación Directa por Vía de la Excepción para la Renovación de Soporte Metalink y Actualizaciones de Versiones Oracle para la DGIC.

Art. 3º.- Los gastos que demandarían la contratación autorizada por el Art. 2º de la presente Resolución, estarán supeditados a la reprogramación presupuestaria solicitada para cubrir las erogaciones pertinentes.

Art. 4.- Comunicar a donde corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES